

para elevar a público un texto refundido de los Estatutos y del Reglamento, en versión catalana y castellana, con las modificaciones incorporadas.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Cuarto.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar que los documentos que serán sometidos a la aprobación de la asamblea general, así como el informe correspondiente del consejo de administración, estarán a disposición de las señoras consejeras y de los señores consejeros generales durante los quince días anteriores a la celebración de la asamblea, en el departamento de Secretaría de Caixa d'Estalvis de Manresa, en el mencionado centro operativo de Sant Fruitós de Bages.

Manresa, 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Blai Sensada Massanés.—59.462.

CALSASTRE REMODELACIONS I CONSTRUCCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Ouchiribou Moha, contra la empresa ejecutada Calsastre Remodelacions i Construccions, S.L., con CIF B 25532631, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 14/07/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.870 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—59.520.

CAMPING JARDINES DEL OCIO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de la mercantil «Camping Jardines del Ocio, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social el día 12 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 18 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese por dimisión de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el acta de reunión del Consejo de Administración por el que acuerdan su dimisión, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de la misma.

Valencia, 10 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Luis Pagés Amorós.—59.565.

CAMPS SAFETY, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Granollers,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 98/2008

instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Francisca Lopez Fernandez contra «Camps Safety, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Camps Safety, Sociedad Limitada» por el importe de 14.169'24 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—59.698.

CASA REQUENA, S. A.

(Sociedad escindida)

RECAPAMAR, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de escisión adoptado, por unanimidad, por la Junta general Extraordinaria y universal de accionistas, celebrada con fecha 18 de octubre de 2008, en la que se aprobó la escisión parcial de «Casa Requena, Sociedad Anónima», mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad «Recapamar, Sociedad Limitada». La sociedad escindida, esta domiciliada en Barcelona, calle Cuzco, número 13-17.

La escisión se acordó ajustándose al proyecto de fecha 1 de octubre de 2008, aprobado, por unanimidad, en la propia Junta Universal, que, asimismo, aprobó el balance de escisión, cerrado a 31 de agosto de 2008.

Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria son de una sola clase, sin que se otorgue a las mismas peculiaridades ni derechos especiales. Tampoco la escisión otorga ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la misma. Se señala la fecha de elevación a público de la escritura de escisión, como fecha a partir de la cual, las operaciones realizadas por «Casa Requena, Sociedad Anónima», que afecten a la unidad económica escindida, deberán entenderse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de octubre de 2008.—La Administradora Única de la Sociedad, Vanesa García Martínez.—60.880.

1.ª 23-10-2008

CENTRAL COL.LOCACIÓ VIDRES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 520.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Bartolomé Sánchez Sánchez, contra la empresa Central Col.localació Vidres, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha siete de octubre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe 4.703,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—59.619.

CENTRAL DE VENTAS CITRÍCOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Central de Ventas Cítrícolas, Sociedad Anónima, celebrado el pasado 20 de octubre de 2008, y a solicitud de accionistas que representan más del 5% de la participación social, como la ley exige, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 26 de noviembre de 2008, en el Centro de Negocios de Reva, Polígono Industrial de Poyo de Reva, Ribarroja del Turia (Valencia), despacho 14, a las 10,00 horas de la mañana y, al día siguiente, 27 de noviembre en el mismo lugar y hora indicados en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, y las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al último ejercicio cerrado; y aplicación del resultado.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia reunión, o nombramiento de Interventores, al final de la sesión.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones, al menos cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque ésta no sea accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, encontrándose a su disposición toda la documentación a tratar en la Junta, en las oficinas de la sociedad, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito de dicha documentación.

Riba-Roja de Turia, 21 de octubre de 2008.—El Vicepresidente del Consejo, Juan José Granell Gasco.—60.887.

CERÁMICA SAN ANTOLÍN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca, Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de noviembre de 2008 a las trece horas, en la sala de reuniones de Portonovo en la carretera de La Coruña, salida 10, entrada por camino de La Zarzuela, 28023 de Madrid en segunda convocatoria.

En el supuesto de que por cumplirse los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes aplicables a quórum de asistencia, pudiera celebrarse, en primera convocatoria, por el presente anuncio queda también convocada, en el mismo lugar y hora del día anterior, 25 de noviembre de 2008 y se comunicará oportunamente.

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de una ampliación de capital con aportación dineraria, modificando, en consecuencia, los estatutos sociales que se vean afectados.

Segundo.—Aceptación dimisión consejero y nombramiento de un consejero para proveer la vacante.

Tercero.—Ratificar los acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de mayo de 2007 cuyo orden del día se transcribe a continuación.

Orden del día: Primero.—Nombramiento de consejeros para proveer las vacantes según los artículos 28.º y 29.º de los Estatutos Sociales. Segundo.—Ruegos y preguntas. Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta que se celebre.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta que se celebre.

A partir de este momento todos los accionistas podrán retirar del domicilio de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Podrán asistir a esta junta, todos los accionistas que figuren como tales, inscritos en el Libro de Registro, al menos con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la junta.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Cecilio Antolín Sancho.—60.265.

CLUB DE FÚTBOL FUENLABRADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Complemento de Junta general ordinaria

A petición de uno de los socios, y en base al artículo 97 de la ley de Sociedades Anónimas, se amplía el orden del día de la Junta general del día 10 de noviembre de 2008.

Para esto, se sustituyen los Puntos Sexto y Séptimo, por los que se reflejan a continuación, quedando el resto de la convocatoria inalterada.

Sexto.—Examen del organigrama de funcionamiento actual de la sociedad y aprobación en su caso de los cambios que procedan.

Séptimo.—Estudio de las funciones actuales del Director General, y aprobación de los cambios si procede de sus funciones o eliminación del mismo.

Octavo.—Estudio y aprobación de las funciones del Gerente de la Sociedad y cambios que procedan en sus funciones.

Noveno.—Estudio de todos los contratos firmados por esta sociedad, para ver sus posibles recortes o reducciones y aprobación de los mismos.

Décimo.—Estudio pormenorizado de los distintos productos financieros con entidades financieras, que vayan a firmarse durante la presente temporada o las siguientes y aprobación si procediera de las mismas, y aprobar que sea obligatorio que todos estos productos sean aprobados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo.—Estudio de las características del acuerdo de colaboración para el uso de las instalaciones municipales de la Aldehuela que se esté negociando o se haya suscrito ya, para la presente temporada con el Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada y aprobación de la firma del mismo, si procede.

Duodécimo.—estudio pormenorizado del capítulo de la cuenta de pérdidas de la sociedad, analizando la problemática de las pérdidas acumuladas actualmente y el plan de saneamiento de la misma y aprobación si procede del mismo.

Decimotercero.—Análisis del modo de actuar que la parte mayoritaria de los consejeros mantiene con el grupo minoritario de consejeros y las consecuencias que ello conlleva para el funcionamiento de la sociedad, aprobándose un nuevo modo de funcionamiento más participativo.

Decimocuarto.—Política de pases a los campos de fútbol de los equipos visitantes y a las instalaciones del campo de fútbol de La Aldehuela (incidentes en el desplazamiento a Pozuelo).

Decimoquinto.—Ruegos y Preguntas.

Decimosexto.—Aprobación en su caso del Acta de la Junta al término de la sesión.

Fuenlabrada, 15 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Miguel Angel Arto Proaño.—59.660.

CODORNIU, S. A.

El Administrador único de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de ordinaria, se celebrará el próximo día 2 de diciembre de 2008, a las once horas, en el domicilio social, «Casa Codorniu», en Sant Sadurn d'Anoia, provincia de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de diciembre de 2008, a la misma hora en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008, debidamente auditados por los Auditores de cuentas de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar la propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2008, formulada por el Administrador único de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Tercero.—Aprobar la gestión social desempeñada por el Administrador único durante el ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2008.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Para el derecho de asistencia a la Junta los accionistas deberán atenderse a lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos sociales de la compañía.

Sant Sadurn d'Anoia, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador único Unideco, Sociedad Anónima, representado por doña María del Mar Raventós Chalbau.—60.246.

COMPAÑÍA MERCANTIL PROYECTOS Y SERVICIOS DE OCIO Y BIENESTAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 74/08, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Pablo Daniel Lamberti Guevara, contra «Compañía Mercantil Proyectos y Servicios de Ocio y Bienestar, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 09-10-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.336,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 9 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—59.621.

CONSTRUCCIONES BAYONNE DOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 566/2007, Ejecución número 52/2008, seguido en el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, a instancia de D. Ángel López Gómez, contra Construcciones Bayonne Dos, Sociedad Limitada, sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 25 de septiembre de 2008, declarando la insol-

vencia de la ejecutada Construcciones Bayonne Dos, Sociedad Limitada, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Bayonne Dos, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.475,82 euros de principal más 110,68 euros de intereses provisionales y 147,58 euros de costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Carmen Dolores Blanco de la Casa.—57.016.

CONSTRUCCIONES CARRASCOSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ANELLIV, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», celebradas el día 3 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada» por «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión. La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la entidad absorbida se entenderán realizadas contablemente por la sociedad absorbente será el 1 de julio de 2008.

El tipo de canje de las participaciones de la sociedad absorbida es: Cada 100 participaciones de «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», darán derecho a suscribir 158,46 participaciones de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada».

Para atender el canje de las participaciones se decidió la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cifra de 950,60 euros, mediante la emisión de 9.506 nuevas participaciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión total de 502.789,77 euros. La contrapartida de la ampliación consiste en la amortización total de las participaciones de la sociedad absorbida, debiendo compensarse en efectivo a sus socios a razón de 0,008909 euros por cada nueva participación entregada en el canje. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en las sedes sociales de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de sociedades anónimas.

Villena, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Construcciones Carrascosa, Sociedad Limitada» y «Promociones Anelliv, Sociedad Limitada», Feliciano Carrascosa Escutia.—59.649. y 3.ª 23-10-2008

CONSTRUCCIONES FAISEVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 110/08 y acumuladas, a instancia de don Francisco Antonio Ponte Barreiro, don Eligio González Pardo Viñas, don Ramón Iglesias Rego, contra la ejecutada «Construcciones Faiseva, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado el día 8 de octubre de